



EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.276.125 de Medellín, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** 003359 del 13 de Marzo de 2019.
- Objeto:** Prestación de los servicios personales de carácter temporal como Instructor para atender los procesos formativos para la población desplazada de acuerdo con los requerimientos de los programas..
- Plazo de ejecución:** nueve (9) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 13 de Marzo de 2019.
- Prorroga:** seis (6) días
- Adición:** seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte (\$655.636).
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$30.159.265), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos m/cte. (\$3.278.181).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.
 2. Asistir cumplidamente a las reuniones, videoconferencias, talleres y actividades que se programen por parte del Coordinador Académico, el integrador Nodo Regional AVA y el grupo de innovación de la formación.
 3. Evidenciar el uso de técnicas didácticas activas y relacionar los contenidos de la formación con su trabajo y experiencia; además diseñar actividades complementarias individuales o grupales de refuerzo a los estudiantes, el objetivo de estas actividades es motivar el avance en el curso, más allá de los temas propuestos con la idea de aumentar la exigencia de los aprendices que tienen conocimientos previos. En caso de ser necesario, el tutor debe plantear una actividad de refuerzo adicional por cada unidad del curso.

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX (571) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 018000910 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO.SC-CER339681



concordantes.

14. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad vigente.

15. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 18 de Septiembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

Subdirector Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Lidianá María Pérez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:



Certificado No.
SC-CER33968

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 3

Certificado No.
CO.SC-CER33968

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

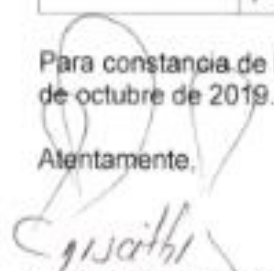
CERTIFICA

Que CRISTIHAN ALONSO FLÓREZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.276.125, suscribió con la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS (CMD), el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

Contrato:	11/2019
Objeto:	El contratista se obliga para con el contratante a Ofrecer su servicio como capacitador en el módulo de competencias específicas en la técnica laboral de mecánica de motos, de acuerdo a los planes de estudio entregados y con los criterios establecidos por la institución en el marco del programa de "formación para trabajo y desarrollo humano" que se ejecuta en el centro de desarrollo integral "Talita Cumi" en ciudad de Medellín.
Duración:	Seis (6) meses, comprendido entre el 6 de mayo de 2019 y el 5 de noviembre de 2019.
Otrosi 01:	Modifica el objeto del contrato, adicionando al objeto: Realizar la actualización, de acuerdo a la normatividad actual, actividad que debe ejecutar en la ciudad de Medellín. Modificar la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios, adicionando las siguientes obligaciones: a) Revisar el programa actual de técnico laboral en mantenimiento de motos que tiene la (CMD), certificado por la Secretaria de Educación de Medellín. b) Realizar los ajustes necesarios al programa actual de acuerdo a la normatividad vigente, de tal manera que cumpla con las exigencias de la Secretaria de Educación de Medellín para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se expide y firma en Bogotá, D.C., al 1° día del mes de octubre de 2019.

Atentamente,



PATRICIA PISCIOTTI
Gerente administrativa y financiera



**EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.276.125 de Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 005079 del 28 de Agosto de 2017.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación en el programa de desplazados por la violencia, para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista orienta la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red automotor. área temática: motocicletas).

Plazo: tres (3) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 29 de Agosto de 2017.

Término de ejecución: tres (3) meses y diecisiete (17) días, hasta el 15 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones veintin mil pesos m/cte. (\$11.021.000), con unos honorarios mensuales de tres millones noventa mil pesos m/cte. (\$3.090.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones veintin mil pesos m/cte (\$11.021.000).
- 2. Número y Fecha del Contrato:** 002477 del 23 de Enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación en el programa de desplazados por la violencia, para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Plazo: diez (10) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 29 de Enero de 2018.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO SC CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones seiscientos treinta mil quinientos treinta pesos m/cte. (\$33.630.530), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento ochenta y dos mil seiscientos pesos m/cte. (\$3.182.700).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 05 de Septiembre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Mesa Teresa Gaudin Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:



Certificado No.
SG-Ce-H336681



Certificado No.
EQ-SC-CF-H336681



Certificado No.
GP-Ce-H336681





**EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.276.125 de Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 005079 del 28 de Agosto de 2017.
- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación en el programa de desplazados por la violencia, para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista orienta la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red automotor. área temática: motocicletas).
- Plazo:** tres (3) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 29 de Agosto de 2017.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones veintiun mil pesos m/cte. (\$11.021.000), con unos honorarios mensuales de tres millones noventa mil pesos m/cte. (\$3.090.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 23 de Octubre de 2017.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:



Certificado No.
6C CER330881



Certificado No.
CO-SC-CER330881



Certificado No.
6P-CER330888



GTH-F-131 Pág. 1



CONSORCIO AGUAS DE ABURRA H.H.A.

Nit.900.511.276-3

Bello, 24 de julio de 2017

CERTIFICADO LABORAL

Para dar cumplimiento a la obligación 7ª del artículo 57 del código sustantivo del trabajo

EL CONSORCIO AGUAS DE ABURRA HHA, conformado por las firmas Coreanas **HYUNDAI ENGINEERING CO. LTD.- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD.**- y la firma española **ACCIONA AGUA S.A.U.**

CERTIFICAN QUE:

El señor **FLOREZ ESCOBAR CRISTIHAN ALONSO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.276.125, trabaja en la empresa desde el 24 de enero de 2017 con un Contrato por Obra o Labor Determinada, se desempeña como **TECNOLOGO ELECTROMECHANICO DE INVENTARIOS**.

El señor **CRISTIHAN ALONSO** tiene un salario básico mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MLC (1.300.000)**.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ISABEL EUSE VALENCIA
Jefe de Gestión Humana

05 de agosto de 2017



La escuela Superior de Criminología (ESUC), entidad legalmente constituida, aprobada por Secretaría de Educación de Antioquia, con Resolución No. 9160 de 2000, por medio de su Centro de Extensión: **"FORMARSE"**.

AQUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, se hace constar que el señor: **Cristihan Alonso Flórez Escobar** identificado con D.I. **1.128.276.125** de Medellín (Antioquía) prestó sus servicios en nuestra institución como: **DOCENTE** en el área de **"MECÁNICA AUTOMOTRÍZ"**. Desde el 26 de julio del año 2016 hasta el 28 de febrero del año 2017

Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta eficiente y trabajadora.

Cualquier información adicional se puede comunicar con nuestra línea 218-23-74 o al celular 314-705-57-71 en la ciudad de Medellín

Este certificado se expide por petición del interesado
Esta certificación es válida por 30 días

Jorge Arias Gonzales
Director Bienestar Estudiantil



Medellín, 03 de enero de 2017

A quien interese

La presente es para certificar que el joven Cristihan Alonso Florez Escobar identificado con c.c 1128276125 de Medellín, Laboro con nosotros hasta el 16 de diciembre en el taller Mecánico Bernix ubicado en la cra 78 # 46 – 29 tel 4122952 en el sector velódromo en la ciudad de Medellín, laborando con responsabilidad y dedicación en las tareas encomendadas, desempeñándose como mecánico general, patios y electricidad y laborando por comisión.

De antemano Muchas gracias


Att Bernardo Elias Villegas
3154281647

CERTIFICADO LABORAL

CÓDIGO: GDR016

V: 00.08.11



Instituto
Pedro Justo Berrio
SALESIANOS DE DON BOSCO

EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
DEL INSTITUTO SALESIANO
PEDRO JUSTO BERRIO

CERTIFICA QUE:

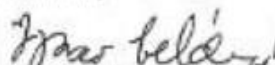
El señor: **CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR**, identificado con C.C. NRO 1.128.276.125, presta sus **SERVICIOS** como **DOCENTE** para el **INSTITUTO SALESIANO PEDRO JUSTO BERRIO**, con Contrato de Trabajo para **PROFESORES** a Término Fijo por Año Escolar y/o Lectivo: **Enero 21 a Noviembre 30 de 2015**, devenga un salario mensual actual por valor de \$ 1.200.000oo.

Para mayor información puede dirigirse a los números telefónicos a continuación detallados:

3416464 3416459 3416460 EXT 140 con gusto lo atenderemos.

Dado en Medellín a los SIETE (7) días del mes de JUNIO del 2015.

Atentamente,


P. DARIO VANEGAS LOPEZ



CERTIFICADO LABORAL

CÓDIGO: GDR016

V: 00.08.11



Instituto
Pedro Justo Berrio
SALESIANOS DE DON BOSCO

EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
DEL INSTITUTO SALESIANO
PEDRO JUSTO BERRIO

CERTIFICA QUE:

El señor: **CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR**, Identificado con C.C. NRO 1.128.276.125, presta sus **SERVICIOS** como **DOCENTE** para el **INSTITUTO SALESIANO PEDRO JUSTO BERRIO**, con Contrato de Trabajo para **PROFESORES** a Término Fijo por Año Escolar y/o Lectivo: **Enero 21 a Noviembre 30 de 2013**, devenga un salario mensual actual por valor de \$ 800.000oo.

Para mayor información puede dirigirse a los números telefónicos a continuación detallados:

3416464 3416459 3416460 EXT 140 con gusto lo atenderemos.

Dado en Medellín a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **JULIO** del 2013.

Atentamente,


P. RICARDO ARBELAEZ HOYOS
ECÓNOMO



Juanguis Motos

Nit 71635809-5

Taller Autorizado HONDA
Calle 39 sur N.41-27 envigado
Tels.33392680-3392681

Envigado 17 de Julio 2013

A quien le pueda interesar:

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que el trabajador. CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR identificado con C.C 1128276125 de Medellín, trabaja medio tiempo en nuestra empresa desde Junio del año 2012 hasta la fecha, con el cargo de mecánico de motos.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal, honestidad y responsabilidad.


Técnico: Gustavo Mera.-
CC: 71.635.809 Med.



Teleperformance

Veridatos S.A.S. Telefonos Zonificados S.A.S.
Bogotá: Av. Eldorado No. 97-51, Of. 306
T +57 1 4049380 F +57 143607000
Medellín: Calle 10 Sur No. 50C-75
T +57 4 3607000 F +57 4 3607755
Colombia
www.teleperformance.com

Medellín, 17 de Julio de 2012.

TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S

Nit. 900323853-7

CERTIFICA:

Que el Señor(a) **CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR** con C.C. No. **1128276125**, laboró en esta empresa desempeñándose como Asesor(a) de Servicios desde el 12 de octubre de 2010 hasta el 16 de enero de 2012.

Esta certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a).

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



Teleperformance
Teleperformance Colombia S.A.S.
NIT. 900.323.853-7

ALEJANDRO CORTES BERNAL

Administración de Personal

Transforming Passion
Into Excellence



